



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 586-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de agosto del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7170 de fecha 26.08.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 7170-2011 presentado por Karin Julissa Arias Felipe, hace de conocimiento que su Sra. Madre Carmen Rosa Felipe de Arias, se encuentra delicada de salud, por lo que se requiere ser atendida por especialistas y a la vez realizarse una serie de estudios médicos en la ciudad de Trujillo, por tal motivo solicita ayuda económica para cubrir en parte los gastos que ocasiona la atención médica de su Sra. Madre.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 26 de agosto del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 250.00 Nuevos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de **KARIN JULISSA ARIAS FELIPE**, el cual servirá para apoyar en parte los gastos que ocasionan la atención médica de su Sra. Madre Carmen Rosa Felipe de Arias, quien se encuentra delicada de salud y requiere urgente atención médica.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo